INFORME DE SEGUIMIENTO No.	3				
PERIODO	Desde:	03/04/2026		Hasta:	02/05/2026

FECHA DE ELABORACIÓN	02	de	Mayo	de	2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _x__ FECHA DEL CONTRATO	NÚMERO:	CD-CPS-075 DE 2026		
	FECHA:	02	Febrero	2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA EN EL SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL, COMPRENDIENDO PLATAFORMAS COMO PASIVOCOL, CETIL, FONPET, BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA				
DEPENDENCIA:		SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
CONTRATISTA	**NOMBRE:**	Distribuciones y Servicios Integrales C&S S.A.S.		
	CEDULA / NIT	900557572-7		
VALOR	**INICIAL**	TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($30.384.000.00)		
	ADICIONES	$0.00		
	VALOR A CANCELAR ACTA	TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($3.798.000.oo)		
	VALOR POR EJECUTAR	DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L ($18.990.000.oo)		
PLAZO	**INICIAL**	DESDE EL 02 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 02 DE OCTUBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO		
	PRORROGAS	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO		DOS (02)	FEBRERO	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	171		
	FECHA DEL RP:	VEINTISIETE (27)	ENERO	2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN	RPC NUMERO:	N/A		
	FECHA DEL RP:	N/A	N/A	N/A

SUPERVISOR	NOMBRE:	ANA CAROLINA GUTIÉRREZ HERRERA

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES:

A. SEGUIMIENTO DEL SUPERVISOR:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS SEGÚN CONTRATO CD-CPS-075 DE 2026, Cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA RECOPILAR, DIGITAR, VALIDAR Y DOCUMENTAR LA INFORMACIÓN NECESARIA EN EL SANEAMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL, COMPRENDIENDO PLATAFORMAS COMO PASIVOCOL, CETIL, FONPET, BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL MUNICIPIO DE FRONTINO-ANTIOQUIA."

1. Brindar apoyo en el análisis de archivo, determinar y ajustar la información con la totalidad de los datos requeridos para el programa **PASIVOCOL. 6.0.**
2. Brindar apoyo en los trámites ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Usuario y/o acceso para el portal de **CETIL**.
3. Realizar administración, seguimiento y control de todos los documentos y requisitos habilitantes en la sede electrónica del ministerio de hacienda para desahorro **FONPET**
4. Brindar apoyo en la liquidación histórica de **CUOTAS PARTES PENSIONALES** por cobrar y pagar para su compensación con recursos del FONPET.
5. Brindar apoyo en la liquidación de **Bonos tipo A** originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995. Así como la liquidación de **Bonos tipo B** originadas en solicitudes del ISS- Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 junio de 1995.

ACTIVIDADES REALIZADAS SEGÚN CONTRATO CD-CPS-075 DE 2026:

A continuación, me permito relacionar el informe de las actividades realizadas durante el mes de abril de la corriente anualidad, así:

1. PASIVOCOL 6.0

Dentro del proceso de saneamiento del pasivo pensional de la entidad existe el deber y la obligación de realizar reportes periódicos para recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2025.

Objetivo General

Recopilar, digitar, validar y documentar la información necesaria para la implementación de PASIVOCOL, y su cálculo y validación por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Municipio con corte 31/12/2025.

En este sentido, luego del proceso de gestión documental para la actualización del personal activo, pensionado, beneficiario de pensión o en su defecto del personal retirado que pasa a ser activo con corte a la vigencia fiscal 2025, se procedió con la actualización de la base de datos al 100% y se realizó el envió de BD PASIVOCOL al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a fin de que se valide y se subsane las observaciones planteadas, las cuales son las siguientes:

(CODERR: F3-270C). En el formulario *F3-Empleados Activos* hay personas donde la última fecha de afiliación al sistema general de pensiones o el régimen (ISS-COLPENSIONES o AFP) reportada por CETIL no es congruente con la información que ESTE ACTIVO reporta en PASIVOCOL.

	SISTEMA PASIVOCOL							Sistema CETIL		
	Cód. U.A.	TIP. DOC	NRO. DOC	Nombre Empleado Activo	Fecha Ingreso	Fecha Afiliación	Entidad Afiliación	NIT Entidad Reporta	Nombre Entidad Reporta	Fecha Afiliación
1	01	C	32275603	PEREZ PULGARIN GLORIA PATRICIA	9/04/1994	30/06/1995	AFP	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1/03/2018
2	01	C	32275152	CEBALLOS OSORIO EDELMARY PATRICIA	3/08/1992	30/06/1995	AFP	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1/09/2016

(CODERR: F5-030T). En el formulario *5-Pensionados* hay mesadas pensionales (por Transferencia) y no compartidas con el ISS con un valor menor que el Salario Mínimo del año de corte:

	Código Unidad Adtiva	Tipo Doc	Número Documento Identificación	Apellidos y Nombres del Pensionado	Tipo Pensión	¿Pensión compartida con ISS?	Valor Pensión	%	Año Corte	Salario mínimo
1	01	C	21742135	VEGA CANO TERESITA DE JESUS	T	0	340301	19,75	31/12/2026	1750905

(CODERR: F5-664). En el formulario, *F5 - Pensionados por invalidez o vejez* los siguientes pensionados no tiene registrado la cedula y el nombre del conyugue.

Número de registros con esta inconsistencia: 2 de 4. Porcentaje de error: 50%.

	Cód. U.A.	Tipo Doc	Nro. Doc.	Nombre del Pensionado	Nro. Doc. Conyugué	Nombre Conyugué
1	01	C	651772	GOMEZ MENESES FRANCISCO LUIS		
2	01	C	3363047	HERRERA PUERTA FABIO		

(CODERR: F6-030T). En el formulario *6-Sustitutos de pensión* que dado el % de sustitución y de pensión con el monto reportados por su entidad, la pensión total resultante es inferior al SMLV y no esta compartida. Revisar la información registrada y/o Justificar:

	Código Unidad Adtiva	Tipo Doc	Número Documento Identificación	Apellidos y Nombres del Sustituto	Tipo Pensión	¿Pensión compartida con ISS?	Valor Pensión	% Pensión	% Sust	Año Corte
1	01	C	21740321	GUERRA DE LOAIZA DOLLY	T	0	21792	2,9300000667572	$50,00	2026
2	01	C	21740911	PUERTA DEMORENO MORELIA DE JESUS	T	0	112849	6,92000007629395	$100,00	2026
3	01	C	42899977	LOAIZA GUERRA MARIA LILIANA	T	0	21792	2,9300000667572	$50,00	2026

(CODERR: F6-650AT). En el formulario, F6 - Beneficiarios de pensión Dada la fecha de corte de los siguientes registros de transferencia, los incrementos aplicados al valor de la pensión registrada en el último envío autorizado para cálculo, no corresponden a lo estipulado por ley en materia de incremento a mesadas pensionales.

Número de registros con esta inconsistencia: 3 de 10. Porcentaje de error: 30%.

	Cod U.A.	Tipo Doc	Nro. Doc.	Nombre	% variación	Pensión Calculada	Pensión Actual
1	01	C	21740321	GUERRA DE LOAIZA DOLLY	Aparentemente faltó subir 17,7%.	Pensión inicial AL 100% 2024 = 1345392,4608141182303548622773(equivalente a mesada 19710 porcenteaje 50%) pensión al 2025 con IPC (5,2%) = 1415353 MENOR a salario mínimo, entonces sube a 1423500 pensión al 2026 con IPC (5,1%) = 1496098 MENOR a salario mínimo, entonces sube a 1750905 Pensión Beneficiario = 875452,5 (Porcenteaje 50%) Pensión Beneficiario al 2,9300000667572%= 25650,7588344276	21792
2	01	C	21740911	PUERTA DEMORENO MORELIA DE JESUS	Aparentemente faltó subir 7,36%.	Pensión inicial AL 100% 2024 = 1474942,1802703540166162466586(equivalente a mesada 102066 porcenteaje 100%) pensión al 2025 con IPC (5,2%) = 1551639 pensión al 2026 con IPC (5,1%) = 1630773 MENOR a salario mínimo, entonces sube a 1750905 Pensión Beneficiario = 1750905 (Porcenteaje 100%) Pensión Beneficiario al 6,92000007629395%= 121162,627335835	112849
3	01	C	42899977	LOAIZA GUERRA MARIA LILIANA	Aparentemente faltó subir 17,7%.	Pensión inicial AL 100% 2024 = 1345392,4608141182303548622773(equivalente a mesada 19710 porcenteaje 50%) pensión al 2025 con IPC (5,2%) = 1415353 MENOR a salario mínimo, entonces sube a 1423500 pensión al 2026 con IPC (5,1%) = 1496098 MENOR a salario mínimo, entonces sube a 1750905 Pensión Beneficiario = 875452,5 (Porcenteaje 50%) Pensión Beneficiario al 2,9300000667572%= 25650,7588344276	21792

(CODERR: F6-685). En el formulario, *F6 - Beneficiarios de Pensión* Hay personas donde otra entidad tiene reportado una cuota parte a cargo suyo y usted no la tiene en su base de datos.

Número de registros con esta inconsistencia: 1 de 10. Porcentaje de error: 10%.

	Entidad Reporta			Sustituto					
	Cod E.T.	Cod U.A.	Nombre	Tipo Doc	Nro. Doc.	Nombre	NIT Reportado	Pensión	Porcentaje a Cargo
1	05837	01	Alcaldía Municipal de Turbo	C	21606590	HIGUITA OSORIO CARMEN LUCIA	890983706	15972	3,84

(CODERR: F9-272). En el formulario *F9 - Retirados* hay personas donde la fecha de primera afiliación a AFP, no corresponde con la información reportada en PASIVOCOL. Se requiere validar y ajustar los datos necesarios.

Número de registros con esta inconsistencia: 1 de 301. Porcentaje de error: 0,33%.

	Datos del Retirado				Información Digitada		Datos Proyecto PASIVOCOL		
	Cod. U.A.	Tip. Doc.	Nro. Doc.	Nombres y Apellidos	Fecha Ingreso	Fecha Afiliación AFP	Fecha 1ra afiliación	Estado	
1	01	C	15487302	CUESTA SANTOS ARNULFO ELIDIO	1/02/1995	30/06/1995	1/07/1995	AFILIADO	

(CODERR: F9-300). En el formulario *"9-Retirados* hay retirados que a la fecha de corte tienen más de 100 años. Se solicita verificar la fecha de nacimiento.

Número de registros con esta inconsistencia: 11 de 301. Porcentaje de error: 3,65%.

	Cód. U.A.	Tipo Doc	Nro Documento	Apellidos y Nombres del funcionario retirado	Fecha de Nacimiento	Fecha Nac RNEC
1	01	C	3868189	GUERRA T RODRIGO	15/11/1923	10/04/1926
2	01	C	3855640	LOAIZA ROLDAN RAFAEL	07/06/1926	5/06/1947
3	01	C	1265999	VALENCIA OCAMPO ERNESTO	01/08/1913	1/08/1913
4	01	C	786771	BALVIN RUA ANTONIO JOSE	25/02/1914	25/02/1914
5	01	C	651965	RODRIGUEZ FLOREZ CARLOS ANTONIO	07/07/1917	7/07/1917
6	01	C	651125	DURANGO LONDOÑO JUAN DE JESUS	06/09/1926	6/09/1926
7	01	C	650543	LONDONO PUERTA JOSE ANTONIO	31/12/1915	31/12/1915
8	01	C	650447	SILVA ANTONIO MARIA	06/08/1914	6/08/1914
9	01	C	650359	RODRIGUEZ CARDONA FRANCISCO ANTONIO	01/10/1923	1/10/1923
10	01	C	529824	CANO CRUZ APARICIO	22/04/1924	22/04/1924
11	01	C	178876	CIFUENTES B GEORGINA	11/04/1926	14/09/1956

(CODERR: F9-800). En el Formulario *F9 - Retirados* hay retirados cuyo nombre y apellido no corresponde al número de cédula registrado, de acuerdo a la información de la Registraduría Nacional.

Se solicita verificar el número de cédula digitado para el nombre que corresponda **de acuerdo a la evidencia documental de la entidad**. Así mismo, se recomienda que una vez verificado el número

de cédula se consulte el estado de la misma en la Registraduría, para descartar su cancelación por motivo de fallecimiento y seguir el procedimiento respectivo.

Número de registros con esta inconsistencia: 86 de 301. Porcentaje de error: 28,57%.

				Datos PASIVOCOL	Datos Registraduría Nacional			
	Cod U.A.	Tipo Doc	# Documento	Nombre del Empleado	1er Nombre	2do Nombre	1er Apellido	2do Apellido
1	01	C	8294024	ARANGO GOMEZ JORGE ALCIBAR	RICARDO		HENAO	HERNANDEZ
2	01	C	781066	ARANGO JORGE	CESAR	DE JESUS	JIMENEZ	HERNANDEZ
3	01	C	785223	ESCOBAR ARANGO EFRAIN	JOSE	MARIA	FRANCO	MEJIA
4	01	C	1049191	MONTOYA GOEZ MARTHA	PASCUAL		SEQUERA	NINO
5	01	C	1137104	LOPEZ R FRANCISCO JOSE	MARCO	ALIRIO	TORRES	SUAREZ
6	01	C	4880434	BETANCUR CARVAJAL LUIS CARLOIS	JOSELITO		MEDINA	
7	01	C	4996708	HIGUITA HERNANDEZ LUIS MARIA	JUAN	BAUTISTA	MARENCO	CASTRO
8	01	C	5931795	RIVERA RODRIGUEZ DARIO ANTONIO	JUAN	DE LA ROSA	CERVERA	CHACON
9	01	C	6004923	URREGO ESCOBAR JOSE NOE	JOSE	VICENTE	GUZMAN	BRIÑEZ
10	01	C	21743579	CARDONA GOMEZ NICOLASA	ROCIO	DEL CARMEN	LONDOÑO	DE BRAN
11	01	C	8232919	ESCOBAR RIVERA ARCESIO	JAIME	ALBERTO	JARAMILLO	PEREIRA
12	01	C	650199	CASTAÑO MIGUEL ANGEL	HERNANDO		GUZMAN	URIBE
13	01	C	8345088	CARTAGENA BAIDILIO	LUIS	FERNANDO	LONDONO	OCHOA
14	01	C	8350337	NACLAREZ VELEZ LUZ MARINA	ANDRES	AVELINO	ZAPATA	TORO
15	01	C	15450012	SANCHEZ ALFONSO	ISMAEL	ANTONIO	SANCHEZ	AGUDELO
16	01	C	21021613	ARENAS RODRIGO	LUZ	ELVA	MORA	YEPES
17	01	C	21740779	QUIROZ Z ELVIA	ELVIA	ROSA	QUIROS	DE DIAZ
18	01	C	21741434	ESCOBAR DE RESTREPO NORA	MARIA	NORA DE JESUS	ESCOBAR	
19	01	C	21743333	HENAO ARENAS LUZ MABEL	BLANCA	LUZ	VALDES	DE CARVAJAL
20	01	C	3121	BARRERA LUIS ANGEL	LEONARDO		FOSSI	ESCALANTE
21	01	C	6480410	LAVERDE PEDRONEL	FRANCISCO	JAVIER	JARAMILLO	LOPEZ
22	01	C	22083	VEGA CANOTRESITA	GABRIEL	JOSE	PEREZ	GUTIERREZ
23	01	C	3319	RESTREPO BELMIRA	ELADIO		TAMAYO	MONJE
24	01	C	3386	ZAPATA NORMA	GABRIEL		CAMARGO	SOTAQUIRA
25	01	C	3910	GUZMAN ARIAS MARIA EDELMIRA	PEDRO	LEON	VASQUEZ	BARRERO
26	01	C	3997	SILVA BEDOYA JUAN BAUTISTA	ENRIQUE	ALFONSO	RINCON	NINO
27	01	C	4029	CRUZ DURANGO ANA	MARCO	AURELIO	VARGAS	GONZALEZ
28	01	C	4150	MORENO FABIO TORO	PEDRO	NEL	VANEGAS	VANEGAS
29	01	C	4185	GAVIRIA JESUS ANTONIO	ILDEFONSO		NEIRA	GONZALEZ
30	01	C	4221	PEREZ GARCIA ORLANDO	LUIS	FRANCISCO	FERNANDEZ	
31	01	C	779469	JARAMILLO G GUSTAVO	RAFAEL	ANTONIO	LONDOÑO	
32	01	C	6721	ALCARAZ CARMEN LUCIA	PEDRO	NICOLAS	SANTOS	ALDANA
33	01	C	650448	ECHAVARRIA JESUS	LUCIANO		MONROY	MONSALVE
34	01	C	78066	ARANGO JORGE	JAIME		CRUZ	RINCON
35	01	C	178876	CIFUENTES B GEORGINA	PASTOR		RESTREPO	
36	01	C	179840	RODRIGUEZ PEDRO ANTONIO	LUIS	ALBERTO	CASTRO	JUNCA
37	01	C	256712	ARBOLEDA JULIO	JOAQUIN	MARIA	LEE	ACHURY
38	01	C	298186	VARGAS CONCEPCION	LUIS	ALBERTO	VARGAS	GOMEZ
39	01	C	529824	CANO CRUZ APARICIO	FRANCISCO		ACEVEDO	CASTAÑEDA
40	01	C	546439	DURANGO GILBERTO DE JESUS	JAIME	DE JESUS	CARO	MUÑOZ
41	01	C	560227	LEON ARANGO JORGE	LUIS	ENRIQUE	PADIERNA	VARGAS
42	01	C	21743732	VARGAS PEREZ DORIS ELENA	DOLLY	AMPARO	ARANGO	ARENAS
43	01	C	4398	ALCARAZ PUERTA OVIDIO	MANUEL	JOSE	MUÑOZ	FAUX
44	01	C	3487727	DURANGO GUTIERREZ ALVARO	JUAN	REINALDO	VANEGAS	LONDOÑO
45	01	C	3463014	PEREZ JAVIER GRACIANO	PEDRO	PABLO	USUGA	

				Datos PASIVOCOL	Datos Registraduría Nacional			
	Cod U.A.	Tipo Doc	# Documento	Nombre del Empleado	1er Nombre	2do Nombre	1er Apellido	2do Apellido
46	01	C	3479589	PREREZ AICARDO	AICARDO		PEREZ	PEREZ
47	01	C	3479887	GARCIA HENAO TOBIAS ARTURO	JULIO	CESAR	FERRARO	URREGO
48	01	C	3479964	PUERTA PINEDA HERNAN DE JESUS	OVIDIO	DE JESUS	ROLDAN	MARTINEZ
49	01	C	3480251	GOMEZ RAFAEL ANTONIO	MANUEL	OCTAVIO	URREGO	DURANGO
50	01	C	3480464	PINEDA LIBARDO ANTONIO	ELEAZAR	DE JESUS	LOPEZ	OQUENDO
51	01	C	3481081	GUISAO MARIO	ROBERTO	ANTONIO	CUADROS	GUTIERREZ
52	01	C	3481477	ARIAS LAYOS GILDARDO ALBERTO	LUIS	GERARDO	ARANGO	SANMARTIN
53	01	C	21743563	URREGO PUERTA ROCIO DEL CARMEN	ANA	SILVIA	GONZALEZ	DE SERNA
54	01	C	3483729	GOMEZ JOSE ALEJANDRO	SEVERIANO	DE JESUS	LOPEZ	VIDALES
55	01	C	3199056	SEPULVEDA HECTOR IVAN	FABIO		NEMOCON	TIBAQUIRA
56	01	C	3595304	SEPULVEDA ARGEMIRO	ARNULFO	DE JESUS	SANCHEZ	DUQUE
57	01	C	3621955	OQUENDO FRANCISCO LUIS	ELIAS	DE JESUS	CONGOTE	CALLE
58	01	C	3659561	CRUZ ALCARAZ OMAR ANTONIO	JUAN	DE JESUS	MENESES	SEPULVEDA
59	01	C	3855640	LOAIZA ROLDAN RAFAEL	CLIMACO		TABOADA	HERNANDEZ
60	01	C	3868181	CARDONA RESTREPO FRANCISCO	TIBURCIO	JOSE	TAPIA	DURAN
61	01	C	3868189	GUERRA T RODRIGO	DANIEL		DURAN	RAMIREZ
62	01	C	4377623	GOMEZ MEJIA FRANCISCO	LUIS	ERVIN	CARDENAS	MARULANDA
63	01	C	4397352	LONDOÑO V EDUARDO DE JESUS	HUMBERTO		JIMENEZ	HERNANDEZ
64	01	C	3483494	MONTOYA GILDARDO DE JESUS	HERNAN	DARIO	CARVAJAL	LOPEZ
65	01	C	72021886	LOPEZ CARO JAIRO ALBEIRO	AREMIS	JUNIOR	CORDOBA	LLANOS
66	01	C	32275677	TAMAYO HERRERA LUZ DARY	DORA	ELCY	AGUIRRE	GARCES
67	01	C	32470732	RESTREPO AGUDELO FLOR ELENA	EDILIA		JIMENEZ	DE GALLO
68	01	C	70030368	ORTIZ SALAZAR LIBANIEL DE JESUS	ANTONIO	JOSE	RESTREPO	CASTAÑEDA
69	01	C	70037001	MALDONADO HERNANDEZ ANTONIO	LUIS	FERNANDO	TORO	PEREZ
70	01	C	71020023	CARTAGENA JESUS ALBERTO	LUIS	EMILIO	SEPULVEDA	
71	01	C	71020231	RODRIGUEZ JUAN FRANCISCO	EDGAR	DE JESUS	MORENO	RUIZ
72	01	C	71020837	ARANGO CARO DIEGO LEON	RODRIGO		ECHAVARRIA	DURANGO
73	01	C	71021046	MORENO VASQUEZ DARIO	JOAQUIN	MARIANO	GALLO	OSPINA
74	01	C	3429153	GOMEZ LIBARDO	JOSE	HUMBERTO	DURANGO	DURANGO
75	01	C	71744675	HERRERA SALAS JHONY ALDERY	SERGIO	ROMAN	FRANCO	MALDONADO
76	01	C	3352263	GONZALEZ JUAN RAUL	JAVIER	ALONSO	MURILLO	MUÑOZ
77	01	C	3064	CASTANO ANGEL	JUAN	EVANGELISTA	VARGAS	CIPACON
78	01	C	3084	ZAPATA VARGAS BUITRAGO	ALVARO		SUAREZ	BUITRAGO
79	01	C	2495005	GAVIRIA O HORACIO	ANIBAL		LIZALDA	ACHITO
80	01	C	2495905	GAVIRIA G HAROR	LUIS	ALFONSO	VILLARREAL	ROA
81	01	C	2709554	GUZMAN V JOSE DE JESUS	CARLOS	ENRIQUE	SANCHEZ	SANCHEZ
82	01	C	2800185	CIFUENTES CARLOS	TRANSITO	DIOMEDES	SANCHEZ	ANAYA
83	01	C	2800874	GUISAO LUIS FELIPE	EUFEMIO		MENDOZA	ROMERO
84	01	C	2940641	GUERRA P ANTONIO	NICOLAS	ARTURO	GONZALEZ	UBAQUE
85	01	C	4427579	GRACIANO PEREZ JAVIER ANTONIO	ALBEIRO		ARANGO	GARCIA
86	01	C	71583619	CASTAÑO GONZALEZ CONRADO	JUAN	DARIO	BUILES	PARRA

(CODERR: F9-954C). En el formulario, F9 - Retirados El salario base para bono SEGÚN LA INFORMACION REPORTADA POR OTRA ENTIDAD TERRITORIAL (dato mas cercano a 30/06/92) no es congruente con el registrado para estas personas EN PASIVOCOL.

Número de registros con esta inconsistencia: 16 de 301. Porcentaje de error: 5,32%.

	SALARIO BASE BONO REPORTADO POR LA ENTIDAD						SALARIO BASE BONO CALCULADO PROYECTO PASIVOCOL		
	Cód. U.A.	TIP. DOC	NRO. DOC	Nombre	Valor	Fecha	Valor	Fecha	Fuente
1	01	C	3479623	CARDONA CASTRILLON HORACIO	1800		126000	18/02/1990	Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Osos (05686-01-69)
2	01	C	3483773	OQUENDO PEREZ OMAR DE JESUS	69180	30/06/1992	129649	30/06/1992	Alcaldía Municipal de Frontino (05284-01-91)
3	01	C	32407111	SANCHEZ SANCHEZ ANA EUMELIA	1680	31/12/1970	7965	24/07/1978	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
4	01	C	3043261	VENEGAS JARAMILLO LUIS ALFONSO	1800	31/12/1968	519	30/12/1969	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
5	01	C	651509	MENESES ALBERTO DE JESUS	2600	29/03/1978	41025	9/12/1989	Alcaldía Municipal de Heliconia (05347-01-76)
6	01	C	651800	MORENO TORO FELIX ALCIBAR	30500	30/12/1987	21000	10/07/1987	Alcaldía Municipal de Frontino (05284-01-91)
7	01	C	3480029	RIVERA ONOFRE ANTONIO	1200		8000	21/11/1980	Alcaldía Municipal de Peque (05543-01-88)
8	01	C	2906244	LLAMAS RESTREPO CONRADO	4500	23/06/1979	22120	23/01/1984	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
9	01	C	71020839	RESTREPO BUILES JORGE ENRIQUE	13710	28/07/1985	129795	30/06/1992	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
10	01	C	8280162	RUIZ MORENO JAIME DE JESUS	1800		187843	6/03/1991	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
11	01	C	21742555	NANCLAREZ VELEZ LUZ MARINA	2700		15480	2/02/1982	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
12	01	C	21743714	ROMERO RESTREPO LUZ DARY	30200	4/01/1988	65190	30/06/1992	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
13	01	C	21756907	HERRERA ARANGO ADRIANA	7000	2/08/1982	126153	30/06/1992	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
14	01	C	70076022	RUEDA SANCHEZ LUIS BERNARDO	129640	1/07/1986	16812	1/01/1977	E.S.E. Hospital La María (05000-23-128)
15	01	C	71020632	JARAMILLO P JORGE ALBERTO	24500		362575	30/06/1992	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
16	01	C	791743	ECHEVERRI RESTREPO GILDARDO ANTONIO	300	30/12/1958	2410	7/03/1971	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)

(CODERR: F9-955C). En el formulario, *F9 - Retirados* La fecha del salario base para bono SEGÚN LA INFORMACION REPORTADA POR OTRA ENTIDAD TERRITORIAL (dato mas cercano a 30/06/92) no es congruente con el registrado para estas personas EN PASIVOCOL.
Número de registros con esta inconsistencia: 11 de 301. Porcentaje de error: 3,65%.

	Cod U.A.	Tip. Doc	Nro Doc	Nombre	Fecha Salario Bono Pensión PASIVOCOL	Salario Bono Pensión Calculada	Fecha Salario Bono Pensión Calculada	Fuente Fecha Salario Bono
1	01	C	71020839	RESTREPO BUILES JORGE ENRIQUE	28/07/1985	129795	30/06/1992	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
2	01	C	70076022	RUEDA SANCHEZ LUIS BERNARDO	1/07/1986	16812	1/01/1977	E.S.E. Hospital La María (05000-23-128)

	Cod U.A.	Tip. Doc	Nro Doc	Nombre	Fecha Salario Bono Pensión PASIVOCOL	Salario Bono Pensión Calculada	Fecha Salario Bono Pensión Calculada	Fuente Fecha Salario Bono
3	01	C	21756907	HERRERA ARANGO ADRIANA	2/08/1982	126153	30/06/1992	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
4	01	C	21743714	ROMERO RESTREPO LUZ DARY	4/01/1988	65190	30/06/1992	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
5	01	C	2906244	LLAMAS RESTREPO CONRADO	23/06/1979	22120	23/01/1984	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
6	01	C	791743	ECHEVERRI RESTREPO GILDARDO ANTONIO	30/12/1958	2410	7/03/1971	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
7	01	C	651800	MORENO TORO FELIX ALCIBAR	30/12/1987	21000	10/07/1987	Alcaldía Municipal de Frontino (05284-01-91)
8	01	C	651549	MONTOYA CARDONA GILBERTO ANTONIO	12/05/1963	500	31/08/1967	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
9	01	C	651509	MENESES ALBERTO DE JESUS	29/03/1978	41025	9/12/1989	Alcaldía Municipal de Heliconia (05347-01-76)
10	01	C	3043261	VENEGAS JARAMILLO LUIS ALFONSO	31/12/1968	519	30/12/1969	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)
11	01	C	32407111	SANCHEZ SANCHEZ ANA EUMELIA	31/12/1970	7965	24/07/1978	Gobernación de Antioquia (05000-01-133)

(CODERR: F9-A-970C). En el formulario, *F9-A - Historia Laboral de Retirados* hay registros para los cuales CETIL reporta historia laboral con esta entidad que no se encuentra registrada en esta base de datos.

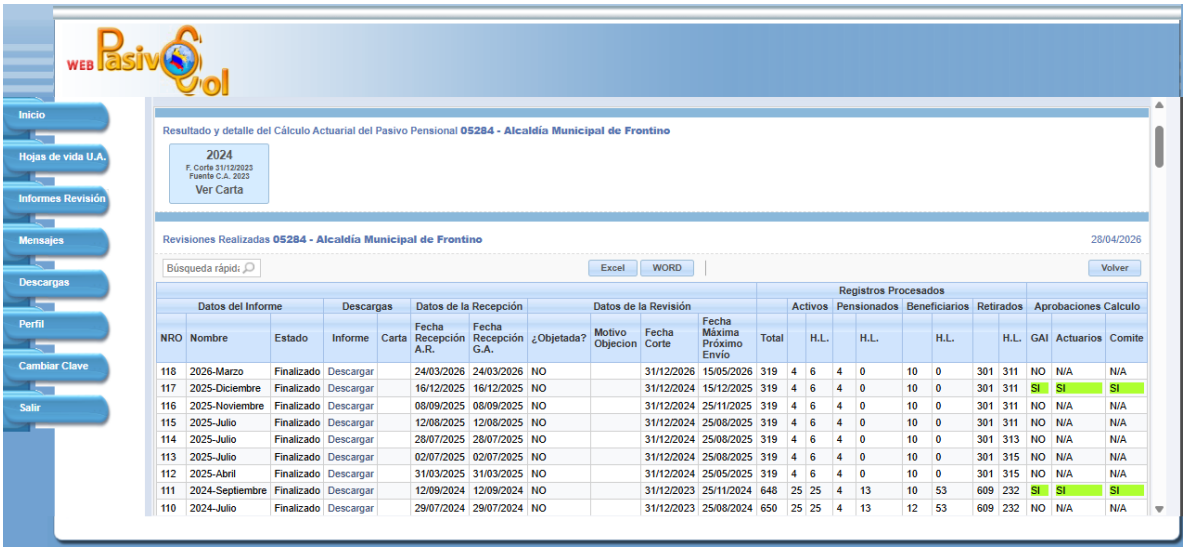
Número de registros con esta inconsistencia: 10 de 301. Porcentaje de error: 3,32%.

	COD UA	Nro Doc	Nombre	NIT Empresa	Nombre Empresa	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Realizo Aportes	Nombre Fondo Aportes
1	01	C	71020839	RESTREPO BUILES JORGE ENRIQUE	890983706	27/10/1980	2/08/1981	N	NINGUNO
2	01	C	71020781	ZAPATA DURANGO GABRIEL ANGEL	890983706	10/02/1992	30/08/1993	N	NINGUNO
3	01	C	71020236	HOLGUIN ARENAS JUAN BAUTISTA	890983706	14/01/1991	10/05/1992	N	NINGUNO
4	01	C	71020221	RODRIGUEZ CELIS JUAN FRANCISCO	890983706	29/11/1982	26/04/1987	N	NINGUNO
5	01	C	71020123	CARTAGENA DURANGO JESUS ALBERTO	890983706	11/02/1992	30/06/1995	N	NINGUNO
6	01	C	71020103	USUGA MANCO MARINO DE JESUS	890983706	10/03/1984	8/07/1984	N	NINGUNO
7	01	C	32275367	TABARES SERNA CARMEN ALICIA	890983706	22/03/1993	3/08/1994	N	NINGUNO
8	01	C	8085007	SEPULVEDA ANGEL MARIA	890983706	24/03/1987	30/06/1995	N	NINGUNO
9	01	C	3483010	SEPULVEDA CRUZ JOSE ARISTOBULO	890983706	29/07/1987	27/05/1990	N	NINGUNO
10	01	C	3480846	TUBERQUIA CARVAJAL EFRAIN DE JESUS	890983706	23/10/1983	5/10/1985	N	NINGUNO

(CODERR: OT-150). Faltan (13) archivos necesarios para realizar el análisis completo de la información.

	SOPORTES DE JUSTIFICACION DE INCONSISTENCIAS				
	Cód. U.A.	Tip. Doc.	Nro Documento	Nombres de la Persona	Código del Error
1	01	C	21740321		F6-650AT
2	01	C	21740911		F6-650AT
3	01	C	42899977		F6-650AT
4	01	C	32275367	TABARES SERNA CARMEN ALICIA	F9-A-970C
5	01	C	3480846	TUBERQUIA CARVAJAL EFRAIN DE JESUS	F9-A-970C
6	01	C	3483010	SEPULVEDA CRUZ JOSE ARISTOBULO	F9-A-970C
7	01	C	71020103	USUGA MANCO MARINO DE JESUS	F9-A-970C
8	01	C	71020123	CARTAGENA DURANGO JESUS ALBERTO	F9-A-970C
9	01	C	71020221	RODRIGUEZ CELIS JUAN FRANCISCO	F9-A-970C
10	01	C	71020236	HOLGUIN ARENAS JUAN BAUTISTA	F9-A-970C
11	01	C	71020781	ZAPATA DURANGO GABRIEL ANGEL	F9-A-970C
12	01	C	71020839	RESTREPO BUILES JORGE ENRIQUE	F9-A-970C
13	01	C	8085007	SEPULVEDA ANGEL MARIA	F9-A-970C

Observaciones que están siendo analizadas y en proceso de gestión documental para su respectiva subsanación y posterior envío de BD al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Datos del Informe			Descargas		Datos de la Recepción		Datos de la Revisión				Registros Procesados											
											Activos		Pensionados		Beneficiarios		Retirados		Aprobaciones Calculo			
NRO	Nombre	Estado	Informe	Carta	Fecha Recepción A.R.	Fecha Recepción G.A.	¿Objetada?	Motivo Objecion	Fecha Corte	Fecha Máxima Próximo Envío	Total	H.L.		H.L.		H.L.		H.L.	GAI	Actuarios	Comite	
118	2026-Marzo	Finalizado	Descargar		24/03/2026	24/03/2026	NO		31/12/2026	15/05/2026	319	4	6	4	0	10	0	301	311	NO	N/A	N/A
117	2025-Diciembre	Finalizado	Descargar		16/12/2025	16/12/2025	NO		31/12/2024	15/12/2025	319	4	6	4	0	10	0	301	311	SI	SI	SI
116	2025-Noviembre	Finalizado	Descargar		08/09/2025	08/09/2025	NO		31/12/2024	25/11/2025	319	4	6	4	0	10	0	301	311	NO	N/A	N/A
115	2025-Julio	Finalizado	Descargar		12/08/2025	12/08/2025	NO		31/12/2024	25/08/2025	319	4	6	4	0	10	0	301	311	NO	N/A	N/A
114	2025-Julio	Finalizado	Descargar		28/07/2025	28/07/2025	NO		31/12/2024	25/08/2025	319	4	6	4	0	10	0	301	313	NO	N/A	N/A
113	2025-Julio	Finalizado	Descargar		02/07/2025	02/07/2025	NO		31/12/2024	25/08/2025	319	4	6	4	0	10	0	301	315	NO	N/A	N/A
112	2025-Abril	Finalizado	Descargar		31/03/2025	31/03/2025	NO		31/12/2024	25/05/2025	319	4	6	4	0	10	0	301	315	NO	N/A	N/A
111	2024-Septiembre	Finalizado	Descargar		12/09/2024	12/09/2024	NO		31/12/2023	25/11/2024	648	25	25	4	13	10	53	609	232	SI	SI	SI
110	2024-Julio	Finalizado	Descargar		29/07/2024	29/07/2024	NO		31/12/2023	25/08/2024	650	25	25	4	13	12	53	609	232	NO	N/A	N/A

2. CETIL.

Es una herramienta implementada por el Ministerios del Trabajo y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que agiliza la expedición de certificaciones de historia laboral para el reconocimiento de derechos pensionales de los afiliados al Sistema General de Pensiones, a través de certificaciones electrónicas.

- ✓ Tramitar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Usuario y/o acceso para el portal de CETIL.
- ✓ Tramitar ante las entidades competentes la expedición de la firma electrónica para la elaboración de los documentos de historia laboral requeridos.
- ✓ Elaborar y expedir los formularios de historia laboral, debidamente diligenciados, cuando sean requeridos.

Así entonces, para el periodo informado se presentaron nuevas solicitudes de CETIL que dan lugar a la búsqueda documental de los tiempos de servicio y salarios para tal fin, periodo en el cual, desde el archivo central de la entidad nos suministraron la información necesaria para su respectivo trámite:

Número de Solicitud	Documento	Nombres y Apellidos	Entidad Solicitante	Fecha de la Solicitud	Estado de la Solicitud	Fecha del Trámite
20260000041691	C 21744972	GONZÁLEZ TABARES MARY LUZ	MUNICIPIO DE FRONTINO	28/04/2026	Expedida	28/04/2026
20260000028966	C 3580995	BEDOYA BEDOYA JOSÉ IGNACIO	MUNICIPIO DE FRONTINO	20/03/2026	Expedida - Verificada	07/04/2026

C 21744972 GONZÁLEZ TABARES MARY LUZ

Hacienda
Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Trabajo

Ciudad y fecha de expedición: FRONTINO, Abril 28 de 2026 No. 20260489098370600060000l

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: MUNICIPIO DE FRONTINO — Nit: 890,983,706
Dirección: CALLE 30 No. 30-04 — Departamento: ANTIOQUIA — Municipio: FRONTINO
Teléfono Fijo: 8595835 — Correo Electrónico: alcaldia@frontino-antioquia.gov.co — Código DANE: 05284

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: MUNICIPIO DE FRONTINO — Nit: 890,983,706 — Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Julio 1 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C — Documento: 21,744,972 — Fecha de Nacimiento: Octubre 1 de 1969
Primer Apellido: GONZALEZ — Segundo Apellido: TABARES — Primer Nombre: MARY — Segundo Nombre: LUZ

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
01-09-1989	30-06-1992	LABORAL	PÚBLICO	Secretario (a)	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE FRONTINO	0	NO	SI	
01-07-1992	06-09-1992	LABORAL	PÚBLICO	Inspector	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE FRONTINO	0	NO	SI	
01-06-2000	31-12-2000	LABORAL	PÚBLICO	Secretario (a)	SI	SI	SI	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	NO	SI	
01-01-2008	30-06-2008	LABORAL	PÚBLICO	Secretario(a) de Despacho	SI	SI	SI	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1989 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	47,660.00	N	47,660.00	N	47,660.00	N	47,660.00	N
Total Devengado		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**47,660.00**		**47,660.00**		**47,660.00**		**47,660.00**	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

C 3580995 BEDOYA BEDOYA JOSÉ IGNACIO

Hacienda
Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS
CETIL

Trabajo

Ciudad y fecha de expedición: FRONTINO, Marzo 24 de 2026 No. 20260389098370600078000 3

DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE FRONTINO			Nit:	890,983,706
Dirección:	CALLE 30 No. 30-04		Departamento: ANTIOQUIA	Municipio:	FRONTINO
Teléfono Fijo:	8595835	Correo Electrónico:	alcaldia@frontino-antioquia.gov.co	Código DANE:	05284

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre:	MUNICIPIO DE FRONTINO		Nit: 890,983,706	Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones:	Julio 1 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento:	C		Documento: 3,580,995	Fecha de Nacimiento:	Enero 16 de 1938
Primer Apellido:	BEDOYA	Segundo Apellido: BEDOYA	Primer Nombre: JOSE	Segundo Nombre:	IGNACIO

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Días Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
05-10-1970	31-12-1974	LABORAL	OFICIAL	Oficial	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE FRONTINO	0	NO	SI	
01-01-1975	08-08-1978	LABORAL	OFICIAL	Auxiliar	NO	NO	NO	NINGUNO	MUNICIPIO DE FRONTINO	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1970 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	0.00	N	750.00	N	750.00	N	750.00	N
Total Devengado		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**0.00**		**750.00**		**750.00**		**750.00**	

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

Así mismo, se dio respuesta al derecho de petición interpuesto por el Sr. **OLIVERIO TORRES CONDE**, remitiendo copia del CETIL emitido por el Municipio de Frontino en el año 2019:

3. FONPET

Con base en el artículo 4 del Decreto 2948 de 2010, la entidad que no cumpla los artículos 2 y 3 del Decreto 1308 de 2003, pero que haya cubierto su pasivo pensional en un 125% el monto previsto en el artículo 3 del Decreto 055 de 2009, y que para la actual vigencia fiscal según el artículo 126 del Presupuesto General de la Nación, contempla cobertura de un 100% de su pasivo pensional, es decir, que los excedentes podrán ser solicitados como desahorro por el sector correspondiente.

Actividades

- ✓ Gestión y cargue de documentos de requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general.
- ✓ Solicitud y trámite ante el FONPET de los valores requeridos por la entidad.

En este sentido, y teniendo en cuenta el cronograma estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se realizaron las siguientes acciones:

Se proyectaron, gestionaron los documentos y certificaciones necesarias como requisitos habilitantes en la sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a fin de posteriormente solicitar desahorros para el cubrimiento de mesadas pensionales, desahorros por los sectores de educación y propósito general.

Los requisitos habilitantes son:

1. Certificación de estar al Dia Pago Mesadas_Bonos 2026
2. Certificación Entidades Descentralizadas 206
3. Certificación Otras Reservas 2026
4. Certificación Régimen Pensional 2026
5. Formato de Venta de Activos 2025
6. Documento representante legal
7. Certificación del valor apropiado para mesadas pensionales
8. Certificación Bancaria

Requisitos que fueron firmados por la Sra. Alcaldesa y demás interesados, para posteriormente ser radicados en sede electrónica del Ministerio de Hacienda y Cumplir con estos requisitos habilitantes, Así:

FECHA RADICADO	NÚMERO RADICADO	BLOQUE	NOMBRE REQUISITO	ESTADO	FECHA VALIDACIÓN
02/02/2026	1-2026-009771	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de cubrimiento del pasivo pensional de las entidades descentralizadas en el caso de tener a su cargo este tipo de entidades. Anexo E3	Aceptado	11/02/2026
02/02/2026	1-2026-009771	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de otras reservas pensionales distintas a las constituidas en el FONPET, que respaldan el financiamiento del pasivo pensional de la ET. Anexo E2	Aceptado	11/02/2026
02/02/2026	1-2026-009771	1 - CERTIFICACIONES EXCEDENTES	Certificación de estar al día en el pago de mesadas pensionales y/o bonos pensionales si los hubiere. Anexo E4	Aceptado	11/02/2026
20/03/2026	1-2026-030970	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Certificación del valor de los recursos apropiados para el año vigente por concepto de nómina de pensionados	En validación	
20/03/2026	1-2026-030970	2 - CERTIFICACIONES PAGO NOMINA PENSIONADOS	Cuenta Bancaria para el giro de Mesadas Pensionales. Utilice la plantilla si la Entidad no cuenta con pensionados a su cargo, de lo contrario anexe la Certificación Bancaria.	En validación	
02/02/2026	1-2026-009775	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL	Certificación Cumplimiento de Régimen Pensional con corte a la vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	03/02/2026

		Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS			
02/02/2026	1-2026-009775	3 - CUMPLIMIENTO REGIMEN PENSIONAL Y FORMATO VENTA DE ACTIVOS	Formato de Venta de Activos - CGN 2009.009 - (Vigencia: 2025)	Aceptado	03/02/2026
02/02/2026	1-2026-009780	4 - DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	Cédula de ciudadanía ampliada al 150%, Acto administrativo de la posesión del Represente Legal de la Entidad Territorial y Formato que acredita el nombramiento del Representante Legal de la Entidad Territorial expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Prepare un solo archivo PDF que incluya los tres documentos	Aceptado	11/02/2026
24/02/2026			Cumplimiento entrega de Información Pasivocol - vigencia inmediatamente anterior	Aceptado	25/02/2026
04/02/2026			Cumplimiento con los aportes al FONPET	Aceptado	04/02/2026
12/03/2026			Relación de pensionados	Aceptado	13/03/2026

Así mismo, se radico la carta de aceptación de nómina de pensionados para iniciar el proceso de desahorro para el cubrimiento de mesadas pensionales, a razón de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M//L ($194.350.455.oo),** a fin de continuar con el proceso para el giro a la cuenta del municipio, proceso donde se radico la certificación de nómina de pensionados de la vigencia actual y la certificación bancaria para el giro de los recursos, además de radicar la solicitud de giro de excedentes del FONPET por el sector educación en razón del siguiente calculo actuarial.

Nombre entidad territorial	Cumplimiento Régimen Pensional y Formato Venta de Activos	Certificaciones Excedentes	Documentos Representante Legal
FRONTINO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. NIVEL DE CUBRIMIENTO DEL PASIVO PENSIONAL POR SECTOR DEL FONPET A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

A continuación, se presenta la información correspondiente a esa entidad territorial sobre el pasivo pensional, recursos acumulados y porcentaje de cobertura por cada sector del FONPET, a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con las normas vigentes.

Sector y % de cobertura normas vigentes	Pasivo pensional ($) 31/12/2024	Recursos acumulados ($) 31/12/2024	% de Cobertura
Salud	$ 1.732.430.681	$ 568.665.877	32.82%
Educación	$ 543.037.616	$ 838.033.808 *	154.32%
Propósito General	$ 11.502.417.387	$ 9.276.325.475 *	80.65%

* Valor de los aportes valorizados a 31 de diciembre 2024 menos giros pendientes, cuando aplique.

b. CUBRIMIENTO DE LOS RECURSOS DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL FONPET

No	CONCEPTOS	VALOR
1	Pasivo pensional a 31/12/2024 (1)	$ 543.037.616
2	Meta de cobertura 100% pasivo pensional (2) = 1 x (1)	$ 543.037.616
3	Aportes valorizados a 31/12/2024 (3)	$ 838.033.808
4	Giros pendientes* (4)	$ 0
5	Aportes valorizados netos = (5) = (3-4)	$ 838.033.808
6	% Cubrimiento del Sector (6) = (5 / 1)	154.32%
7	Excedentes Brutos Educación (7) = (5-2)	$ 294.996.192
8	Excedentes Brutos Educación generados por traslado de reservas pensionales del sector Propósito General** (8)	$ 0
9	**EXCEDENTES NETOS SECTOR (9) = (7-8) *** **	**$ 294.996.192**

4. LIQUIDACIÓN DE CUOTAS PARTES DE PENSIÓN POR COBRAR Y PAGAR

(Ley 4 de 1976, ley 71 de 1988, ley 100 de 1993, Decreto 4810 de 2010)

A. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar
B. Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar
C. Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores.

Es importante tener calculados todos los componentes del pasivo pensional de una entidad pública, es por esto que se hace necesario poder determinar qué cuotas partes de pensiones se deben cobrar con base en el número de jubilados de la entidad, y la pertinencia de los valores que pagamos por el mismo concepto.

Los Ministerios de Trabajo y de Hacienda emitieron el instructivo operativo conjunto No.1, respecto del pago de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET, de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 2191 de 2013.

Así entonces, durante el periodo informado NO se realizaron solicitudes nuevas de reconocimiento, liquidación, pago por compensación con FONPET de cuotas partes pensionales diferentes a la ya gestionadas, tramitadas o en proceso de gestión documental con Pensiones de Antioquia, Gobernación de Antioquia, Colpensiones, Fonprecom, Municipio de Apartado, etc,

5. LIQUIDACIÓN DE BONOS A Y B EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP ACTIVIDADES

(Decretos 1474, 1748, 1513, Ley 549 de 1999, Decreto 13 de 2001, Decreto 4105 de 2004)

A. Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
B. Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS- Colpensiones, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
C. Liquidación, emisión, autorización y pago con recursos del FONPET de los bonos en trámite.

Los Bonos Pensionales constituyen el componente más alto del pasivo pensional a corto plazo, lo que origina déficit de liquidez en periodos coyunturales de una gestión presupuestal, es importante conocer el valor de los mismos y la fecha de su redención, para preveer esta situación.

Así entonces, para el periodo informado NO se presentaron solicitudes de emisión, reconocimiento, liquidación y pago de bonos pensionales, sin embargo, se realizó el mantenimiento y sostenimiento de la plataforma para evitar su cierre por inactividad



6. RÉGIMEN PENSIONAL

Se dio respuesta al derecho de petición interpuesto por el Sr. **FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA** en calidad de apoderado del Sr. **ALEJANDRO LONDOÑO SARRAZOLA i**dentificado con la cédula de ciudadanía No. 71.020.681 de Frontino Antioquia, mediante la cual requiere el reconocimiento y pago de la indemnización sustitutiva de pensión, en los siguientes términos:

(…)
Frontino, Abril 07 de 2026

Señor
FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA
T.P 122621 del C.S.J.
CC. 98491851 de Bello
Teléfono: 322 2882 – 3104155525
Correo electrónico: franciscopensiones@hotmail.com
Dirección: Calle 54 No. 45 63 Edificio Centro Caracas I, Oficina 313
Medellin Antioquia

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN

Cordial Saludo;

En atención al derecho de petición incoado en fecha diecinueve (19) de marzo de la corriente anualidad vía correo electrónico, y estando dentro de los términos legales me permito dar respuesta de fondo y suficiencia a la solicitud de indemnización sustitutiva, haciendo las siguientes claridades:

1. *Que el Municipio de Frontino, realizó la búsqueda documental de los soportes que dan lugar a la vinculación laboral, tanto en el archivo físico como bases de datos digitales (PASIVOCOL) y verificación del Certificado Electrónico de Tiempos Laborados -CETIL- No. 20250789098370600077000 2 de fecha Julio 24 de 2025, al debido pago o no de seguridad social y parafiscales, bien sea la Fondo de Previsión Social, ISS o la AFP correspondiente según sea el caso, o en su defecto si son tiempos válidos para bono pensional, esto es para los periodos de las vigencias fiscales relacionadas en su solicitud y el certificado CETIL, ya mencionado, durante los periodos comprendidos desde el año 1989 hasta 1994, que a continuación detallamos:*

Desde	Hasta
06/03/1989	27/09/1992
01/02/1994	30/03/1994

2. *Que actualmente el Sistema de Seguridad Social Integral tiene por objeto garantizar los derechos irrenunciables de la persona y la comunidad para obtener la calidad de vida acorde con la dignidad humana, mediante la protección de las contingencias que la afecten, que dicho sistema fue creado por la Ley 100 de 1993 y entro en vigencia a partir del 30 de Junio de 1995, y para los periodos comprendidos entre el 06/03/1989 hasta 30/03/1994, en diferentes periodos donde estuvo vinculado el Sr.* ***ALEJANDRO LONDOÑO SARRAZOLA*** *identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.020.681 de Frontino Antioquia, no existían los fondos de pensiones, ni el Municipio de Frontino, contaba con un fondo de previsión social; razón por la cual, no es posible clarificar el fondo al cual se encuentran depositados los pagos de seguridad social y pensiones, ni mucho menos acceder al reconocimiento, liquidación y pago de la indemnización sustitutiva de pensión.*

3. *Que la Indemnización Sustitutiva de Pensión es una prestación económica que se reconoce a los afiliados al* ***Régimen de Prima Media con Prestación definida****, cuando éstos no reúnen el número mínimo de semanas cotizadas, pero han cumplido la edad mínima para acceder a la pensión de vejez y declaran la imposibilidad de continuar cotizando al Sistema General de Pensiones.*

4. *Agregado a lo anterior, la norma que regula las indemnizaciones sustitutivas de pensión, donde el DECRETO 1730 de 27/08/2001 establece claramente que el derecho a reclamar Indemnización Sustitutiva de Pensión se da "Artículo 1°. Causación del derecho. Habrá lugar al reconocimiento de la indemnización sustitutiva prevista en la Ley 100 de 1993, por parte de las Administradoras del Régimen de Prima Media con Prestación Definida, cuando con posterioridad a la vigencia del Sistema General de Pensiones se presente una de las siguientes situaciones:*

"Que el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando"

En ese mismo sentido, el artículo 2 de la misma norma cita: "Artículo 2°. Reconocimiento de la indemnización sustitutiva. Cada Administradora del Régimen de Prima Media con Prestación Definida a la que haya cotizado el trabajador, deberá efectuar el reconocimiento de la indemnización sustitutiva, respecto al tiempo cotizado".

5. *Por otro lado, los Bonos Pensionales son aportes que contribuyen al financiamiento de las pensiones que otorga cualquier fondo de pensiones y se derivan de aquellos períodos laborados por el ciudadano con entidades públicas que le aportaban a cajas o fondos diferentes al Seguro Social, antes de la entrada en vigencia del Sistema General de Pensiones (es decir, 01 de abril de 1994 para las entidades del orden nacional y 30 de junio de 1995 para las entidades del orden territorial, a menos que se haya establecido una fecha diferente para la entidad).*

<u>En ese sentido, el bono pensional no puede ser reclamado por el ciudadano, sino que se cobra directamente a la entidad donde el ciudadano trabajó por parte de la AFP o Fondo de Pensiones correspondiente. La liquidación del Bono Pensional es un trámite interno del RPM ó AFP, el cual no requiere la intervención del afiliado.</u>

6. *Que para las fechas reconocidas en las que usted estuvo vinculado con el Municipio de Frontino, a saber: entre el 06/03/1989 hasta 30/03/1994, con ello, la normativa pensional vigente no obligaba a la entidad a cotizar al sistema previsivo colombiano, razón por la cual no aparecen los montos cotizados en la entidad ISS/COLPENSIONES o AFP, por este periodo señalado.*

7. *Que considerando que, por la <u>no existencia de cotizaciones en el periodo de su vinculación su reclamo de reconocimiento no se logra y no es procedente para esta administración</u>, toda vez que, no existen los recursos que respalden la reposición solicitada, esto es para los periodos comprendidos entre el 06/03/1989 hasta 30/03/1994, a título de indemnización sustitutiva y como bono pensional es la AFP ó RPM quien debe realizar las acciones de cobro.*

8. *Que en aras de no entorpecer los procesos pensionales a los cuales usted tiene derecho, le sugerimos acudir a su fondo de pensiones para para que resuelva de fondo y suficiencia dicho requerimiento acudiendo a lo establecido en el articulo 24 de la Ley 100 de 1993.*

En este sentido, damos respuesta de fondo y suficiencia al derecho de petición interpuesto por usted ante este despacho y dentro de los términos legales, reiterándoles que durante este periodo constitucional se ha venido respetando los derechos pensionales a que tengan derecho.

(…)



Re:Fwd: SOLICITUD DE INDEMNIZACION ALEJANDRO LONDOÑO

Me — Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>
mar, 07 abr 2026 8:28:51 a. m. -0500 · SENT

Hasta "Alcaldia Frontino Antioquia" <alcaldia@frontino-antioquia.gov.co>, "gobierno" <gobierno@frontino-antioquia.gov.co>
Cc "Almac¬én @frontino-antioquia.gov.co" <almacen@frontino-antioquia.gov.co>
Etique...

1 archivo(s) adjunto(s) · Descargar como archivo comprimido

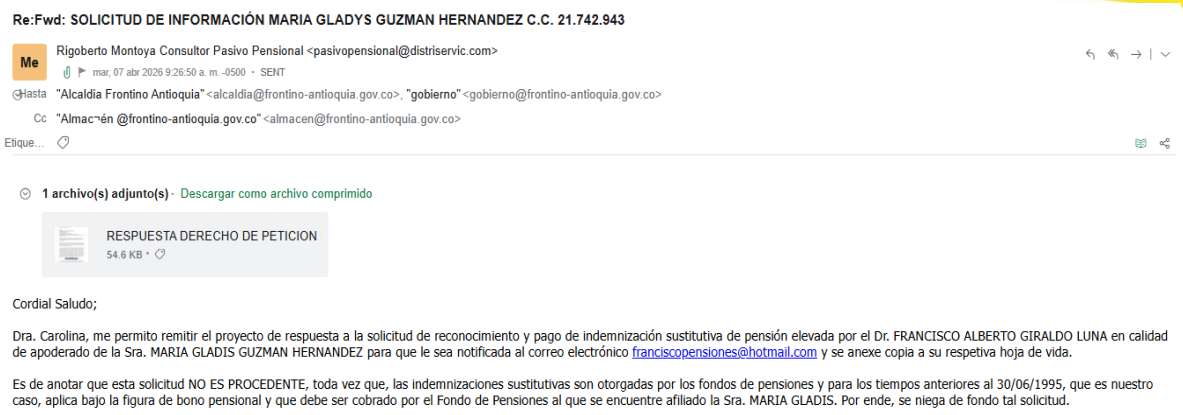
RESPUESTA DERECHO DE PETICION
54.6 KB

Cordial Saludo;

Dra. Carolina, me permito remitir el proyecto de respuesta a la solicitud de reconocimiento y pago de indemnización sustitutiva de pensión elevada por el Dr. FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA en calidad de apoderado del Sr. ALEJANDRO LONDOÑO SARROZOLA para que le sea notificada al correo electrónico franciscopensiones@hotmail.com y se anexe copia a su respetiva hoja de vida.

Es de anotar que esta solicitud NO ES PROCEDENTE, toda vez que, las indemnizaciones sustitutivas son otorgadas por los fondos de pensiones y para los tiempos anteriores al 30/06/1995, que es nuestro caso, aplica bajo la figura de bono pensional y que debe ser cobrado por el Fondo de Pensiones al que se encuentre afiliado el Sr. ALEJANDRO. Por ende, se niega de fondo tal solicitud.

2. En igual sentido que el numeral anterior, se proyecto respuesta a la solicitud de indemnización sustitutiva de pensión interpuesta por el Sr. FRANCISCO GIRALDO, en calidad de apoderado de la Sra. **MARÍA GLADIS GUZMAN HERNÁNDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 21742943 de Frontino Antioquia.



Re:Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN MARIA GLADYS GUZMAN HERNANDEZ C.C. 21.742.943

Me — Rigoberto Montoya Consultor Pasivo Pensional <pasivopensional@distriservic.com>
mar, 07 abr 2026 9:26:50 a. m. -0500 · SENT
Hasta "Alcaldia Frontino Antioquia"<alcaldia@frontino-antioquia.gov.co>, "gobierno"<gobierno@frontino-antioquia.gov.co>
Cc "Almac¬én @frontino-antioquia.gov.co"<almacen@frontino-antioquia.gov.co>
Etique...

1 archivo(s) adjunto(s) · Descargar como archivo comprimido

RESPUESTA DERECHO DE PETICION
54.6 KB

Cordial Saludo;

Dra. Carolina, me permito remitir el proyecto de respuesta a la solicitud de reconocimiento y pago de indemnización sustitutiva de pensión elevada por el Dr. FRANCISCO ALBERTO GIRALDO LUNA en calidad de apoderado de la Sra. MARIA GLADIS GUZMAN HERNANDEZ para que le sea notificada al correo electrónico franciscopensiones@hotmail.com y se anexe copia a su respetiva hoja de vida.

Es de anotar que esta solicitud NO ES PROCEDENTE, toda vez que, las indemnizaciones sustitutivas son otorgadas por los fondos de pensiones y para los tiempos anteriores al 30/06/1995, que es nuestro caso, aplica bajo la figura de bono pensional y que debe ser cobrado por el Fondo de Pensiones al que se encuentre afiliado la Sra. MARIA GLADIS. Por ende, se niega de fondo tal solicitud.

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: para el presente informe de pago se anexa planilla de la seguridad número **1113532771** social del mes de abril de 2026.

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas durante el periodo causado se realizan bajo el cumplimiento del objeto contractual, las cuales quedan a verificación del supervisor del contrato CD-CPS-075 DE 2026

NOTA: Es de aclarar que para el periodo informado no se presentaron solicitudes de régimen pensional diferentes a las mencionadas y que competa a las actividades estipuladas en el contrato.

Para constancia, se firma el presente informe:

Paola Andrea Bedoya S.

PAOLA ANDREA BEDOYA SERNA
CC1035302155
Representante Legal de Distriservic